



Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq Dr. Eusebio Ayala
Telefonos (061) 501 705/10 - www.mcde.gov.py

DICTAMEN TÉCNICO 41/2025

Llamado ID N.º 462042 – “PERFORACIÓN DE POZO, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUE CON ACCESORIOS EN VARIAS INSTITUCIONES DE LA CIUDAD”

Contratos N.º 15/2025, 16/2025 y 17/2025

VISTO:

El Memorándum de fecha **26/11/2025**, emitido por la Dirección de Área Urbana, donde se fundamenta la necesidad de ampliar el plazo relacionado al LPN 07/2025 (ID 462042), atendiendo demoras administrativas en documentaciones esenciales (incluyendo MADES) y el tiempo técnico requerido para la correcta ejecución de las perforaciones e instalación de tanques (pág. 1 y 2 del documento adjunto).

CONSIDERANDO:

Que, conforme al memorándum citado, el tiempo restante entre la probable emisión de la Orden de Inicio y el plazo contractual resulta insuficiente para ejecutar de manera técnica y satisfactoria la obra prevista.

Que, tras el análisis efectuado por esta División de Administración de Contratos, se constata que no se han alcanzado las cantidades mínimas previstas en los Contratos N.º 15/2025, 16/2025 y 17/2025, siendo necesario mantener vigente el instrumento jurídico para permitir la continuidad de los procesos operativos, certificaciones y cierre administrativo.

Que las demoras señaladas no son atribuibles a las empresas adjudicadas, sino a condicionantes administrativas y técnicas ya identificadas por el Área Urbana.



MISIÓN
Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.



**Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay**

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq Dr. Eusebio Ayala
Telefonos (061) 501 705/10 - www.mcde.gov.py

Que, por ello, esta División considera técnicamente conveniente extender la vigencia contractual hasta el 31 de diciembre del año 2026, garantizando holgura para:

- ejecutar las cantidades mínimas faltantes,
- certificar correctamente los avances,
- completar los procesos administrativos internos,

Que esta extensión no altera el plazo de ejecución de obra, el cual continúa vigente en los términos pactados; la modificación se limita exclusivamente a la vigencia legal del vínculo contractual.

RECOMENDACIÓN A LA MÁXIMA AUTORIDAD

En atención a los fundamentos expuestos, esta División de Administración de Contratos RECOMIENDA FORMALMENTE A LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL la EXTENSIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL de los Contratos N.º 15/2025, 16/2025 y 17/2025, correspondientes al Llamado ID N.º 462042, hasta el 31 de diciembre del 2026.

DICTAMEN

Por todo lo expuesto, esta División **dictamina FAVORABLEMENTE** la extensión de la vigencia contractual de los Contratos N.º 15/2025, 16/2025 y 17/2025, manteniéndose **inalterable el plazo de ejecución de la obra**.



Arg. Richard A. Fernández Villanueva

Administrador de contratos de obras e infraestructura

MCDE

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.